

ROSARIO, 23 AGO 2011

VISTO: La presentación efectuada por **CORONA, MARTIN DAVID**, Legajo nro.08-39331, alumno de esta casa de estudios, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdese a: **CORONA, MARTIN DAVID**, con legajo nro.08-39331, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

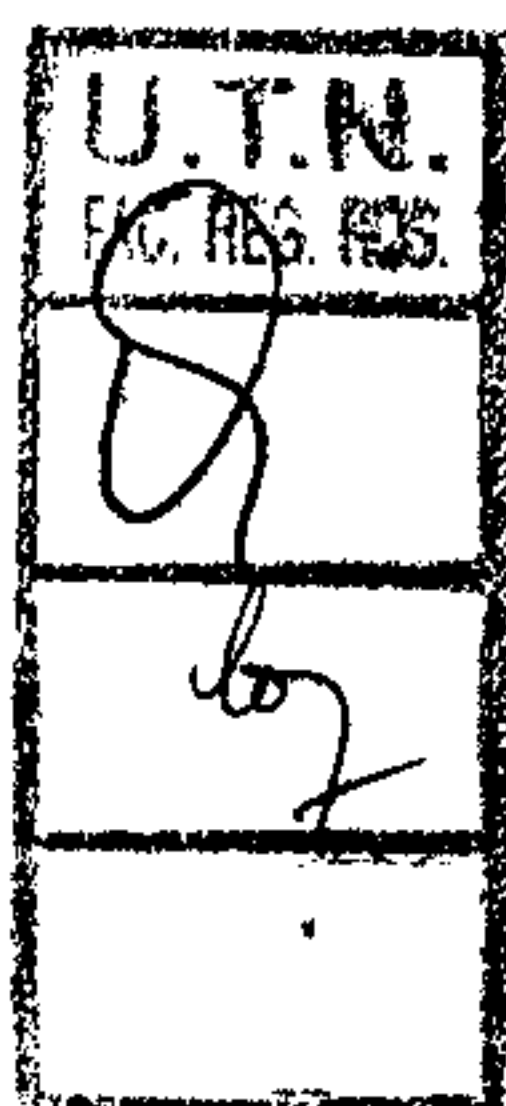
ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: INGENIERIA MECANICA I.-----

ARTICULO 3RO): otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: FUNDAMENTO DE INFORMATICA. Las mismas tendrán validez cuando apruebe sus complementos.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

497



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDÉE SAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica